COMUNICADO INTERASOCIATIVO

En el día de hoy, 13/05/2024, dando cumplimiento a la convocatoria efectuada el día 22/04/2024 por el Ministerio de Justicia (en adelante, MJU), tuvo lugar en MADRID la segunda reunión del grupo de trabajo en materia de retribuciones resultante del acuerdo alcanzado el día 23/05/2023 en el marco de la comisión prevista en la Disposición Adicional 1ª de la Ley 15/2003, comúnmente conocida como mesa de retribuciones, reunión a la que asistieron las personas que seguidamente se reseñan:

Por el MJU: DOÑA MARÍA DEL ANGELS GARCÍA - directora general de Servicio Público Judicial - así como DON FRANCISCO FERRÁNDIZ y DOÑA TERESA GOIZUETA en su condición de personal adscrito al MJU.

Por las asociaciones judiciales: DON MANUEL ALMENAR en representación de la Asociación Profesional de la Magistratura, DON LUIS ORTIZ en representación de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, DON JUAN VACAS en representación de Juezas y Jueces para la Democracia y DOÑA MARÍA VICTORIA MUÑOZ- en representación de Foro Judicial Independiente.

Por las asociaciones de fiscales: DOÑA ESTHER MORENO – en representación de la Asociación de Fiscales -, DOÑA MARÍA JOSÉ BERDUGO - en representación de la Unión Progresista de Fiscales y DON VICENTE GONZÁLEZ en representación de la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales.

No compareció a la reunión representante alguno del Ministerio de Hacienda, pese a haber sido convocado, manifestándose su discrepancia respecto a tal ausencia por parte de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria y Foro Judicial Independiente.

Tras las saludos y presentaciones iniciales, se tomó la palabra por la directora general y se trasladó que por el Ministerio de Hacienda no considera conveniente asistir a las reuniones de trabajo previas a la mesa de retribuciones.

Se trató inicialmente el tema de las GUARDIAS. Se planteó por la directora general elaborar un documento de estudio sobre los diferentes tipos de guardia, negándose de partida la posibilidad de un incremento lineal de la partida destinada a guardia,

puesto que la propuesta en su día planteada supondría un incremento presupuestario de casi 56 millones de €.

Por parte de las asociaciones, ante la imposibilidad de esperar a la realización de esos trabajos, que se pueden eternizar, se insistió en la necesidad de mejoras en la retribución tal y como están ahora configuradas las guardias.

Se tuvieron intervenciones por los representantes de las distintas asociaciones a través de los cuales se instó que se abonen mayores cantidades a jueces y fiscales por cuestiones tales como las mayores responsabilidad y disponibilidad que corresponden a jueces y fiscales, el abono, en todas las categorías de la guardia, de una cantidad adicional por días de fiesta y la equiparación de la retribución de partidos judiciales con juzgado único o 2 juzgados con partidos judiciales con 3 juzgados.

Por el MJU se planteó la necesidad de cambiar la orden ministerial reguladora de las guardias y se planteó la creación de un grupo de trabajo en el que pudieran estar también presentes el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado a fin de plantear una modificación en la estructura de guardias actualmente regulada en el Reglamento de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

Se especificó por el MJU que no resulta asumible abordar un cambio sobre la guardia sin tener en cuenta al resto de colectivos que intervienen en la misma.

A continuación, se trató la cuestión de las RETRIBUCIONES VARIABLES, se trasladó por el MJU que no se puede avanzar una posición ante el inminente dictado de la sentencia sobre la materia por parte del Tribunal Supremo y que el abono a los diferentes rendimientos se hace de forma proporcionada teniendo en cuenta el nivel alcanzado en la productividad y la cantidad disponible para el pago de tales retribuciones.

Finalmente, se trató la cuestión de los TRIENIOS y por el MJU se condicionó a un cambio normativo que implicaría un hipotético incremento – cifrado en una cantidad aproximada de 400.000 € -, dado que todos los Jueces y Fiscales estaríamos en el mismo cuerpo y entendió que no sería procedente una actualización retributiva retroactiva.

En MADRID, a 13 de mayo de 2024.

ASOCIACION PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA
ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA
JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA
FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE
ASOCIACIÓN DE FISCALES
UNIÓN PROGRESISTA DE FISCALES
ASOCIACIÓN PROFESIONAL E INDEPENDIENTE DE FISCALES